



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 1/2/16 HORA 3:09pm

RÉCIBIDO POR

Mayra Aleo

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

02558

Proyecto de Ley que Crea la "Plaza Coronel Elías Piña" por sus determinantes aportes para la consolidación de la Independencia Nacional.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana tras las victoriosas batallas escenificadas en las Provincias de Santiago y Azua, logró consolidar su Independencia con numerosas gestas patrióticas llevadas a cabo fundamentalmente a lo largo de la línea fronteriza, como la batalla de la Estrelleta, en donde el Coronel Elías Piña demostró una audacia e intrepidez digna de los tiempos heroicos.

CONSIDERANDO SEGUNDO : Que la juventud dominicana, los turistas y el pueblo en general requieren de mayores informaciones y elementos concretos que contribuyan a conocer y valorizar aún más la gallardía, sacrificios y aportes de los hombres y mujeres que con sables en mano hicieron posible establecer la independencia y hoy podemos disfrutar de un Estado libre y soberano.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en el centro de la frontera se concentraron grandes batallas, que fueron decisivas para la consolidación de la Independencia Nacional, como Cachimán, Estrelleta y Santomé, entre otras, lideradas por General Antonio Duvergé, General José Joaquín Puello y General José María Cabral y Báez, respectivamente, en donde en las dos primeras la valentía, coraje y destreza del coronel Elías Piña fueron determinantes.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Coronel Elías Piña, lugarteniente y hombre de la intimidad del general Duvergé, exhibió el más alto valor patriótico, después de haber sido jefe de múltiples batallas, al decidir en el trayecto de consolidar la independencia, de enfrentar directamente las tropas enemigas, para poner en alto el nombre de la Patria, lo que le permitió constituirse en el más importante militar nativo de la zona.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Ministerio de Defensa, a través del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT), llevó a cabo la restauración de la zona estratégica y cultural del centro de la frontera, en el municipio de Comendador, donde fue establecido el busto del Coronel Elías Piña, donde podrían ser ubicadas sus pertenencias, igual que de otros militares mártires de la Independencia, por lo que procede levantar una zona para honrar y exaltar a nuestros militares independentistas.

CONSIDERANDO SEXTO: Que al revisar la historia de la Independencia Nacional puede colegirse que sin el Coronel Elías Piña resulta imposible escribir la historia de nuestra liberación por sus innegables aportes en todo el primer período de las guerras de Independencia, por el denuedo, y desprendimiento en su accionar y por su sacrificio sin límites en aras de una Nación con perfiles propios,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

por lo que es un deber de las Cámaras Legislativas reconocer al Coronel Elías Piña como uno de los adalides de la Independencia Nacional y erigir en su honor una plaza que perpetúe su insigne nombre.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que según el artículo 93, Numeral 1, Literal C de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional disponer todo lo concerniente a la conservación del patrimonio histórico y el Artículo 6 reconoce como uno de los derechos colectivos que el Estado debe proteger la preservación de dicho patrimonio.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 41-00 que crea el Ministerio de Cultura.

VISTA: La Ley 139-13 que crea el Ministerio de Defensa.

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE

Artículo 1: Se crea la "Plaza Coronel Elías Piña", para honrar y resaltar los valores patrióticos de los militares que con su lucha y sacrificios lograron y consolidaron la Independencia de la República Dominicana.


Párrafo 1: En esta plaza serán exhibidos pertrechos, insignias y estatuas que simbolizen los personajes y los tiempos de la independencia.

Párrafo 2: Esta plaza será ubicada en la sede del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT), en el Municipio Comendador, Provincia Elías Piña.

Artículo 2: El Ministerio de Defensa establecerá la "Plaza Coronel Elías Piña", para lo cual requerirá el apoyo necesario a los Ministerios de Hacienda, de Cultura y de Obras Públicas y Comunicaciones.

Párrafo 1: El Ministerio de Defensa y la Dirección de Efemérides Patria organizarán programas educativos, conmemorativos, concursos, celebraciones, a fin de resaltar las hazañas y valores de nuestros héroes militares en la región fronteriza.

MOCION PRESENTADA POR:


Ing. Adriano Sánchez Roa
Senador de la República
Provincia Elías Piña.